



NIPIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 129 DE 19 60
(Sept. lo.-)

Por el cual se reajusta el precio de los tubos de la Fábrica del Municipio,
para la venta.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

Art. Unico.- A partir de la fecha, reajústase los precios de tubos de la Fá
brica del Municipio, así:

0.15	\$ 4.00
0.20	5.00
0.25	7.00
0.30	8.00
0.40	11.50
0.50	18.00
0.60	20.00
0.70	26.00

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a SET. 1 1960



GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno,



ROBERTO CADENA ARENAS.-